



Resolución Directoral Regional

N° 0361 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 MAR. 2019

Visto; el Expediente N° 02236312, que contiene el Memorando N.º 067-2019-GRSM-DRE/D; que autoriza la Implementación de la Estrategia de Jornada Escolar Diferenciada en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Bellavista, Huallaga y Mariscal Cáceres, que consta de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, relacionado con el artículo 146º de su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, donde se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial; así como, encargado de planificar, ejecutar, y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en correspondencia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, en el artículo 36 literal a) establece que la gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo, es competencia del sector;

Que, el inciso a), del Artículo 47º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que una de las funciones específicas de los gobiernos regionales es formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 147º, señala en los literales b) Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; e) Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio; informando de ello al Ministerio de Educación, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional y a la comunidad educativa regional;

Que, según la Resolución Ministerial N° 712 – 2018 – MINEDU norma técnica que aprueba las orientaciones para el desarrollo de las actividades del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, en su numeral 6.5.3 referida a los momentos del año escolar, precisa





Resolución Directoral Regional

N° 0361 -2019-GRSM/DRE

que las fechas de inicio de clases, periodo vacacional y fin de año son flexibles, los gobiernos regionales y su respectivas DRE y UGEL pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta o flexibilizar horarios, tomando en cuenta las características geográficas, climatológicas, económicas – productivas y socioculturales de su territorio, siempre que se garantice el cumplimiento de las horas lectivas mínimas establecidas para el año escolar. A su vez, en el numeral 7.1.1. Compromiso 3: Cumplimiento de la calendarización y gestión de las condiciones operativas de la I.E. y el numeral 7.1.1.1. Cumplimiento de las horas pedagógicas del año escolar; señala que la I.E o programa debe cumplir el 100% de horas pedagógicas mínimas anuales establecidas en la presente norma técnica, para el nivel inicial 900 horas pedagógicas, para el nivel primario 1100 horas y para el nivel secundario con Jornada Escolar Regular (JER) 1200 horas pedagógicas anuales. Además, señala que el 100% de horas pedagógicas son de obligatorio cumplimiento para las II.EE., no se deberá permitir que los estudiantes pierdan clases por falta u olvido de material educativo, ni por ningún otro motivo;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, mediante Informe N° 001-2019-GRSM/DRE-DGP/HPBM, concluye que las II.EE. de la Jurisdicción de la UGEL Bellavista, Huallaga y Mariscal Cáceres han cumplido con actualizar la información y las condiciones previstas en la Directiva N° 002-2019-GRSM-DRE/DGP aprobada mediante Resolución Directoral N° 0316-GRSM/DRE para implementar la Estrategia de Jornada Escolar Diferenciada;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículos 76° y 77° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED y su modificatoria el D.S. N° 009-2016-MINEDU, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la implementación de la Estrategia de Jornada Escolar Diferenciada para el año escolar 2019 en las II.EE. de la Jurisdicción de la UGEL Bellavista, Huallaga y Mariscal Cáceres; por cuanto, cumplen con las condiciones previstas en la Directiva N° 002-2019-GRSM-DRE/DGP según detalle adjunto.

UGEL BELLAVISTA

Distrito	Centro poblado /Caserío	Institución Educativa	Nivel	Tipo	Distancia de la I.E a la UGEL	Tiempo de traslado de la I.E a la UGEL	Medio de transporte	Calendarización		N° de días programados
								Inicio	Final	
Alto Biavo	El Challual	0689 Elvira García y García	Inicial	Multigrado	95 km	12 horas	A pie/ camioneta 4x4	11/03/2019	20/12/2019	186 días
Alto Biavo	El Challual	0689 Elvira García y García	Primaria	Polidocente	95 km	12 horas	A pie/ camioneta 4x4	11/03/2019	20/12/2019	186 días
Alto Biavo	El Challual	0689 Elvira García y García	Secundaria	Polidocente	95 km	12 horas	A pie/ camioneta 4x4	11/03/2019	20/12/2019	186 días



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
19 de mayo del 2000

Resolución Directoral Regional

N° 0361 -2019-GRSM/DRE

UGEL HUALLAGA

Distrito	Centro poblado /Caserío	Institución Educativa	Nivel	Tipo	Distancia de la I.E a la UGEL	Tiempo de traslado de la I.E a la UGEL	Medio de transporte	Calendarización		N° de días programados
								Inicio	Final	
Saposa	Los Olivos	0716	Inicial	Multiedad	120 km	3 horas en carro y 12 horas caminando	Camioneta 4x4 hasta Nueva Ilusión y luego a pie hasta Los Olivos	11/03/2019	13/12/2019	185 días
Saposa		0716	Primaria	Multigrado	120 km	3 horas en carro 12 horas caminando		11/03/2019	13/12/2019	185 días

UGEL MARISCAL CÁCERES

Distrito	Centro poblado /Caserío	Institución Educativa	Nivel	Tipo	Distancia de la I.E a la UGEL en Km	Tiempo de traslado de la I.E a la UGEL	Medio de transporte	Calendarización		N° de días programados
								Inicio	Final	
Campanilla	Puerto Franco	0733 Cordillera Azul	Primaria	Polidocente Multigrado	72 km +350m	9 horas	Camioneta, acémila y a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Campanilla	San Juan de Chuluya	1313	Primaria	Unidocente	47 km	6 horas	Camioneta, latón, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Campanilla	Sión	144 Los Pollitos	Inicial	Polidocente Multigrado	90 km+505m	9 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Campanilla		0434 Desiderio Ruiz Soto	Primaria	Polidocente Completo	90 km+505m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Campanilla		0434 Desiderio Ruiz Soto	Secundaria	Polidocente Completo	90 km+505m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Campanilla	El Valle	0471	Inicial	Polidocente Multigrado	72 km+899m	8 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Campanilla		0471	Primaria	Polidocente Multigrado	72 km+899m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Santa Inés	275	Inicial	Polidocente Multigrado	35 km+980m	3 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Santa Inés	0639 Jorge Basadre Grohmann	Primaria	Polidocente Multigrado	35 km+980m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Santa Inés		Secundaria	Polidocente Completo	35 km+980m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Pizarro	023	Inicial	Polidocente Multigrado	53 km+830m	4 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Pizarro	0421	Primaria	Polidocente Multigrado	53 km+830m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Pizarro	0421 Pablo Fasanando de Dios	Secundaria	Polidocente Completo	53 km+830m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Dos de Mayo	0420	Inicial	Polidocente Multigrado	72 km+460m	5 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Dos de Mayo	0420	Primaria	Polidocente Completo	72 km+460m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Dos de Mayo	Dos de Mayo	Secundaria	Polidocente Completo	72 km+460m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Primavera	005	Inicial	Unidocente	76 km+20m	8 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Primavera	0005	Primaria	Polidocente Multigrado	76 km+20m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Nueva Esperanza	0064	Inicial	Polidocente Multigrado	81 km	9 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo		0064	Primaria	Polidocente Multigrado	81km			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Pajatén	0009	Primaria	Unidocente	83km	12 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	San Juan del Abiseo	Los Loritus	Inicial	Unidocente	40km	7 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	San Juan del Abiseo	1315	Primaria	Unidocente	40km			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Flor de Selva	1314	Primaria	Unidocente	36km	7.15 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	San José de Tomanguillo	Los Niños de Jesús	Inicial	Unidocente	38.5km	9 horas	Auto, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	San José de Tomanguillo	1317	Primaria	Unidocente	38.5km			11/03/2019	19/12/2019	186 días





Resolución Directoral Regional

N° 0361 -2019-GRSM/DRE

Distrito	Centro poblado /Caserío	Institución Educativa	Nivel	Tipo	Distancia de la I.E a la UGEL en Km	Tiempo de traslado de la I.E a la UGEL	Medio de transporte	Calendarización		N° de días programados
								Inicio	Final	
Huicungo	Pucapillo	0462	Primaria	Unidocente	56 km+850m	4 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Mojarras	0002	Inicial	Polidocente Multigrado	41 km+500m	3.5 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Mojarras	8	Primaria	Polidocente Multigrado	41 km+500m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Huicungo	Mojarras	0002	Secundaria	Polidocente completo	41 km+500m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Monterrey	0730	Primaria	Unidocente	45 km+40m			4 horas	Bote o latón, a pie	11/03/2019
Pachiza	Vista Alegre	1316	Primaria	Unidocente	43.5 km	6 horas	Bote o latón, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	El Edén	Eden	Primaria	Unidocente	40 km	3 horas	Bote o latón, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Sanchima	0735 Celso Alcides Rutz Arevalo	Primaria	Unidocente	49 km+700m	4 horas	Bote o latón, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Bello Horizonte	0247 Conrado Caballero del Castillo	Inicial	Polidocente Multigrado	58 km+700m	4.5 horas	Bote o latón, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Bello Horizonte	0247 Conrado Caballero del Castillo	Primaria	Polidocente Multigrado	58 km+700m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza		0247 Conrado Caballero del Castillo	Secundaria	Polidocente	58 km+700m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Sanambo	1277	Inicial	Unidocente	61 km+570m	4 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Sanarnbc	0018	Primaria	Polidocente Multigrado	61 km+570m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Marisol	1201	Inicial	Unidocente	78 km+110m	9 horas	Bote o latón	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Marisol	0004	Primaria	Polidocente Multigrado	78 km+110m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Nuevo Chimbote	0697 José Carlos Mariátegui	Inicial	Polidocente Multigrado	84 km+490m	10 horas	Bote o latón, a pie	11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Nuevo Chimbote		Primaria	Polidocente Multigrado	84 km+490m			11/03/2019	19/12/2019	186 días
Pachiza	Nuevo Chimbote		Secundaria	Polidocente Completo	84 km+490m			11/03/2019	19/12/2019	186 días

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local, Dirección Gestión Pedagógica, con copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOVR/DRESM
WRQO/DGP
HPBM/EE. II

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 13 MAR, 2019
Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación